



DISEC

MOSMUN Interno XVI

Mesa:

Matilda Díez, Antonia Cardona

Índice.

Índice.....	2
1. Carta de bienvenida.....	2
2. Introducción al comité.....	4
2.1 Objetivos del comité.....	4
2.2 Funciones del comité.....	4
3. Tema A: Militarización del espacio exterior.....	5
3.1. Introducción del tema.....	5
3.2. Contexto historico.....	5
3.3. Situación actual.....	5
3.4. Proyecciones futuras.....	5
3.5. Resoluciones previas.....	5
3.6. Links de apoyo.....	5
3.7. Preguntas al delegado.....	5
3.8. Posición de las delegaciones.....	5
4. Lista de delegaciones.....	5
5. Bibliografía.....	5

1. Carta de bienvenida

Nos complace enormemente asumir la presidencia de DISEC durante el desarrollo de la versión interna de MOSMUN XVI, una experiencia muy significativa que durará un día.

Primero que todo, quisiéramos expresar sincera gratitud por ser parte de este modelo de Naciones Unidas. Sabemos que enfrentaremos ciertos retos a lo largo de este modelo, pero tenemos la completa confianza de que cada una/uno de ustedes está preparada/o para afrontarlos con la mayor determinación. Tu presencia aquí es un reflejo de tu compromiso a aprender y explorar nuevas oportunidades, lo cual te hace una persona admirable.

A través de este ejercicio, esperamos que puedas reflejar problemáticas actuales, para ganar una perspectiva más profunda de las situaciones que ocurren día a día en las sombras. Queremos que este día sea una gran oportunidad para que cada uno desarrolle su liderazgo, comunicación, y habilidades de trabajo en equipo.

Cordialmente,

Matilda Diez Londoño

3113428504

matilda206.diez@s.montessori.edu.co

Antonia Cardona Marulanda

3138016972

antonia419.cardona@s.montessori.edu.co

2. Introducción al comité

2.1 Objetivos del comité

La Asamblea General (AG) fue establecida bajo el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas, y es su órgano principal. Dicha Asamblea General está compuesta por seis comités, siendo DISEC el primero de ellos.

La primera resolución adoptada por DISEC fue en 1946, a raíz de los acontecimientos de Nagasaki e Hiroshima, con el objetivo de abordar como preocupación internacional el tema de la “Creación de una Comisión para Tratar los Problemas Derivados del Descubrimiento de la Energía Atómica”.

El comité se reúne cada año en octubre, durante un período de sesiones de 4 a 5 semanas, al cual tienen derecho a asistir los 193 Estados miembros de la Asamblea General.

2.2 Funciones del comité

Teniendo en cuenta la resolución 48/87 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité de Desarme y Seguridad Internacional debe buscar soluciones mediante la elaboración de planes y estrategias, así como recomendando a otros órganos de la ONU sobre temas y problemáticas tales como:

- Armas nucleares
- Armas de destrucción masiva
- Armas convencionales

- Desarme y seguridad regional
- Desarme en el espacio ultraterrestre
- Mecanismos de desarme

El Primer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas examina todas las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional que se encuentren dentro del ámbito de la Carta de las Naciones Unidas, y que sean pertinentes para las competencias y funciones de otros órganos de la ONU. Este comité se guía por los principios fundamentales de cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como por los principios que regulan el desarme y el control de armamentos, y la promoción de mecanismos y acciones de cooperación.

3. Tema A: Militarización del espacio exterior

3.1. Introducción del tema

La militarización del espacio exterior es un dilema relativamente reciente, en el cual la mayor preocupación es cómo se podría desarrollar. Gracias a que el espacio exterior se ha convertido en un ámbito crucial para las operaciones militares de ciertos países, hace que se vuelva mucho más relevante. Desde la firma del tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967, la comunidad internacional ha acordado que este dominio debe utilizarse exclusivamente con fines pacíficos, prohibiendo expresamente el emplazamiento de armas nucleares o de destrucción masiva en órbita terrestre o en cuerpos celestes. Sin embargo, potencias mundiales como Estados Unidos, Rusia, China y la India todavía desarrollan satélites ofensivos y hacen pruebas

de armas antisatélite, esto crea una tensión mundial, sobre los posibles efectos o metas de estas prácticas.

3.2. Contexto histórico

Guerra Fría y Carrera Espacial (1945-1967)

Tras la Segunda Guerra Mundial, se inició la guerra fría; una confrontación política, económica, social, ideológica, y militar que se llevó a cabo entre Estados Unidos y la actualmente disuelta Unión Soviética que duraría hasta el año 1991. En este contexto de competencia global, el espacio exterior se convirtió en un escenario estratégico clave en la rivalidad entre ambas potencias. Las dos comenzaron a desarrollar armamento avanzado, incluyendo misiles balísticos intercontinentales (ICBM), cuya tecnología fue utilizada para lanzar satélites; lo cual, terminó desembocando una guerra científico-tecnológica, con el propósito de conquistar el espacio. La llamada “Carrera espacial” no solamente reflejaba la superioridad tecnológica, sino que también implicaba fuertes motivaciones militares; el dominio espacial estaba estrechamente relacionado con el control de sistemas de vigilancia, comunicaciones seguras y capacidad de respuesta estratégica ante amenazas nucleares.

Lanzamiento del Sputnik 1 (1957)

En el año 1957, se marcó el inicio de esta competencia espacial tras el lanzamiento del Sputnik 1, el cual sería el primer satélite artificial del planeta tierra. A pesar de que este no tuviera un propósito explícitamente militar, su puesta en órbita demostró la capacidad Soviética de lanzar ICBMs, lo cual comenzó a generar alarma acerca de la posible amenaza nuclear, que se podía llevar a cabo desde el espacio.

Creación de la NASA (1958)

Como respuesta directa a los avances tecnológicos de la Unión Soviética, Estados Unidos formó la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio más conocida como (NASA). Esta institución marcó el inicio de una inversión sistemática en el desarrollo espacial, tanto científica como estratégicamente. A pesar de ser una organización civil, la NASA llegó a contribuir en el sector militar, participando en el desarrollo de tecnologías de lanzamiento y satélites que serán esenciales para el dominio espacial.

Desarrollo de satélites de espionaje (1959-1961)

A medida de que la guerra se intensificó, tanto Estados Unidos como la Unión Soviética recurrieron a hacer uso del espacio con fines directamente militares. Entre 1959 y 1961, ambos países desarrollaron los primeros satélites de reconocimiento o espionaje — llamados, respectivamente, CORONA y Zenit — con el propósito de obtener información estratégica sobre movimientos militares y bases enemigas.

- Estados Unidos desarrolló el programa CORONA, el primer sistema de satélites exitoso. Sus cámaras captaron imágenes del territorio enemigo, y sus cápsulas eran recuperadas en el aire.
- La URSS desarrolló los satélites Zenit, basados en la cápsula tripulada Vostok¹, que también transportaban cámaras para misiones de reconocimiento fotográfico.

Yuri Gagarin, el primer ser humano en el espacio (1961)

El 12 de abril del año 1961, el cosmonauta Yuri Gagarin, de origen Sovietico, se convirtió en el primer ser humano en viajar al espacio, a bordo de la nave espacial Vostok 1. Este logro,

¹ La primera nave espacial tripulada soviética.

además de ser un triunfo para la URSS, mostró cómo esta potencia dominaba sistemas de lanzamiento que podrían ser usados para fines bélicos, y provocó una reacción inmediata de parte de los Estados Unidos, llevando a una mayor inversión en tecnología espacial con propósitos militares, incluyendo sistemas de defensa y navegación.

Tratado del espacio exterior (1967)

El *Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes* fue firmado el 27 de enero del año 1967, principalmente por la Unión Soviética, los Estados Unidos, y el Reino Unido. Este acuerdo es considerado el fundamento legal principal para las actividades espaciales, ya que establece que el espacio exterior debe ser utilizado exclusivamente con fines pacíficos y en beneficio de toda la humanidad.

Principios claves del tratado:

1. **Prohibición de armas nucleares y de destrucción masiva:** No se pueden colocar armas nucleares ni otras armas de destrucción masiva en órbita terrestre, en cuerpos celestes, o en el espacio exterior en general.
2. **No apropiación nacional del espacio:** Ningún país puede reclamar soberanía sobre la Luna o cualquier otro cuerpo celeste.
3. **Responsabilidad internacional:** Los Estados son responsables de las actividades espaciales que realicen tanto agencias gubernamentales como entidades privadas.
4. **Evitar la contaminación del espacio y de cuerpos celestes:** Se debe prevenir la contaminación dañina del espacio y del medio ambiente espacial.

A pesar de que el tratado prohíbe ciertas actividades directamente militares (como sería el despliegue de armas nucleares en el espacio), no prohíbe el uso militar **general**, como el uso de satélites de navegación, comunicación, u observación con fines bélicos. Por lo que se considera que **limita**, más no **impide** la militarización espacial, especialmente en su forma indirecta.

3.3. Situación actual

La militarización del espacio exterior es una realidad creciente y preocupante, caracterizada por una ascendiente competencia geopolítica entre potencias mundiales como Estados Unidos, China, Rusia y la Unión Europea – quienes han dado el paso de poner en órbita tecnologías con capacidades ofensivas y defensivas, incluyendo armas anti satélite, satélites de vigilancia avanzada y sistemas de guerra electrónica; con el propósito de atacar, destruir y atentar en contra de aparatos espaciales de adversarios o terceros.

La militarización del espacio exterior es una realidad creciente y alarmante dentro del panorama geopolítico actual. Esta tendencia está marcada por la intensificación de la competencia estratégica entre potencias mundiales como Estados Unidos, China, Rusia, y en menor medida, la Unión Europea, quienes han acelerado el desarrollo y despliegue de tecnologías espaciales con fines militares. Entre estas se incluyen armas antisatélite (ASAT), capacidades de interferencia y desactivación remota, entre otras.

El objetivo de estas capacidades no se limita únicamente a la defensa pasiva; varias de estas tecnologías están diseñadas para interrumpir, neutralizar o destruir satélites u otros activos espaciales pertenecientes a adversarios o terceros actores, lo cual no solamente plantea un grave

riesgo para la seguridad nacional de los países involucrados, sino también para el sistema internacional.

Esta situación se ha agravado por la falta de un marco legal internacional claro, efectivo y vinculante, que regule el uso militar del espacio. El principal instrumento jurídico vigente, el Tratado del Espacio Exterior de 1967, prohíbe únicamente la colocación de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en órbita o en cuerpos celestes; sin embargo, no impide el despliegue de armas convencionales, ni restringe el desarrollo de tecnologías de uso dual, lo cual deja un amplio margen para la ambigüedad operativa y legal. Adicionalmente, la verificación del cumplimiento de este tratado es limitada, ya que no se han establecido mecanismos de inspección ni protocolos transparentes. Esta carencia de regulación fomenta la desconfianza entre naciones y comienza a abrir la puerta a una peligrosa carrera armamentista en el espacio, en la cual cada actor busca asegurar su supremacía frente a posibles ataques a sus capacidades orbitales.

En este contexto, resulta urgente que la comunidad internacional retome con seriedad el debate sobre la gobernanza del espacio exterior, promoviendo acuerdos actualizados que verdaderamente limiten el uso militar de este dominio, y que se establezcan mecanismos de verificación y cooperación pacífica. De lo contrario, el espacio podría transformarse en un nuevo campo de batalla, con consecuencias inimaginables para la estabilidad global.

3.4. Proyecciones futuras

Junto al desarrollo tecnológico, la militarización del espacio exterior se vuelve una amenaza para la estabilidad global en las próximas décadas. Para prevenir problemas con estas acciones, deben crear acuerdos internacionales, ya que si esto no se hace pueden llegar a haber conflictos entre potencias espaciales, gracias a la competencia. La instalación de sistemas de armas en el espacio, el uso de satélites con fines ofensivos, y la creación de fuerzas espaciales nacionales, representan riesgos crecientes. La falta de regulación sobre estos desarrollos, crea una inseguridad aún más grande, y por lo tanto se deben fortalecer los marcos jurídicos internacionales ya existentes, y si es necesario crear más, para que de esta manera se pueda promover la transparencia en las actividades espaciales.

3.5. Resoluciones previas

Han habido diferentes resoluciones y tratados entre diferentes países para tratar de prevenir estos conflictos espaciales. El tratado que puede ser considerado el más importante, es el tratado del espacio ultraterrestre (OST) que fue firmado en 1967. Este mismo, prohíbe colocar armas nucleares o cualquier tipo de arma de destrucción masiva en la órbita terrestre o cuerpos celestes, declara el espacio como patrimonio común de la humanidad y limita su uso a fines pacíficos, y prohíbe que cualquier estado reclame soberanía sobre cuerpos celeste. Sin embargo, este tratado no prohíbe completamente la militarización, y no tiene mecanismos fuertes de verificación.

Otras resoluciones/tratados internacionales son: La resolución A/RES/75/36 de la Asamblea General del 2020, la cual incita a los estados a adoptar comportamientos responsables en el espacio, propone un diálogo internacional para evitar conflictos y fomentar la cooperación pacífica; y la resolución A/RES/76/231 del 2021, que reafirma la necesidad de mantener el espacio exclusivamente para usos pacíficos, pide a los estados abstenerse de cualquier acción que pueda iniciar una carrera armamentista en el espacio, y propone crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

3.6. Links de apoyo

- <https://www.icrc.org/es/derecho-y-politicas/las-operaciones-militares-en-el-espacio>
- <https://2009-2017.state.gov/t/isn/5181.htm>
- <https://disarmamenthandbook.org/es/manual/buenas-practicas-parlamentarias-recomendaciones-y-ejemplos/el-desarme-para-salvar-la-humanidad/espacio-ultraterrestre/>
- <https://www.gminsights.com/es/industry-analysis/space-militarization-market>

3.7. Preguntas al delegado

1. ¿La delegación ha firmado o hace parte de algún tratado relacionado con la militarización del espacio exterior?
2. ¿Qué postura ha tomado la delegación en las resoluciones recientes de la ONU sobre la militarización del espacio?
3. ¿En este momento, la delegación tiene programas espaciales activos, si es así, qué objetivos tienes (Científicos, comerciales, militares, etc)?

4. ¿La delegación forma parte de alguna alianza militar que tenga interés en el espacio exterior, como la OTAN?
5. ¿Cuál es la posición oficial de la delegación sobre el uso militar en el espacio, si no hay, que posiciones o acciones ha apoyado?
6. ¿Qué riesgos o beneficios percibe tu país respecto a la regulación internacional del espacio exterior?

3.8. Posición de las delegaciones

- ***Estados Unidos de América:***

Estados Unidos lidera el desarrollo de habilidades espaciales militares como un pilar de su seguridad nacional; defendiendo firmemente el acceso irrestricto al espacio, — además del derecho de usarlo con fines de defensa y disuasión — oponiéndose a tratados que limitan sus capacidades. Promueve el desarrollo de capacidades militares avanzadas, como la fuerza espacial y tecnologías antisatélite con el propósito de mantener su superioridad tecnológica.

- ***Federación de Rusia:***

Rusia considera el espacio exterior como un dominio estratégico y aboga por limitar la militarización a través de tratados internacionales, aunque simultáneamente ha desarrollado tecnologías antisatélite y de doble uso, buscando así equilibrar el poder frente a Estados Unidos y la OTAN y proteger sus propios intereses de seguridad.

- ***República Popular China:***

Impulsa el uso pacífico del espacio y promueve la cooperación internacional, pero invierte fuertemente en capacidades espaciales militares espaciales con el objetivo de

reducir la dependencia tecnológica del occidente y asegurar su autonomía estratégica ante la creciente rivalidad con Estados Unidos y sus aliados. Promueve la creación de tratados para evitar la carrera armamentista en el espacio.

- ***República Francesa:***

Francia apoya el uso pacífico del espacio y la cooperación internacional, pero también refuerza sus habilidades de defensa espacial dentro del marco de la Unión Europea, priorizando la protección de sus infraestructuras y la autonomía estratégica Europea.

- ***Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:***

El Reino Unido respalda la regulación internacional y la seguridad espacial a través de marcos normativos, aunque fortalece su capacidad de defensa y vigilancia espacial, alineándose con las políticas de la OTAN y de Estados Unidos para proteger sus intereses y los de sus aliados.

- ***República de la India:***

India aboga por el uso equitativo y pacífico del espacio, pero ha desarrollado capacidades antisatélite y de vigilancia avanzadas, buscando asegurar su posición como potencia emergente y proteger sus crecientes activos espaciales frente a amenazas regionales; sin promover directamente la militarización.

- ***Estado de Israel:***

Israel considera el espacio como un elemento clave de su seguridad nacional. Tiene un programa espacial avanzado con componentes militares y estratégicos, especialmente en inteligencia y vigilancia. Invierte en satélites de inteligencia y tecnologías de defensa para mantener su ventaja estratégica en el Medio Oriente y responder a potenciales amenazas de actores hostiles.

- ***República Islámica de Irán:***

Irán defiende el derecho al desarrollo espacial con fines pacíficos, aunque varios lanzamientos han generado sospechas de intenciones militares. Enfrenta variadas críticas internacionales por el posible uso dual de sus programas, mientras busca fortalecer sus capacidades tecnológicas y de defensa ante la presión de potencias occidentales y regionales. Se opone a la dominación de potencias y defiende el acceso equitativo al espacio para países en desarrollo.

- ***República Popular Democrática de Corea:***

Corea del Norte ha realizado lanzamientos de satélites bajo fuerte condena internacional, y ha sido acusada de encubrir pruebas de misiles balísticos. Utiliza su programa espacial

principalmente como herramienta de disuasión y propaganda, priorizando el desarrollo de tecnologías de lanzamiento y vigilancia con posibles aplicaciones militares para reforzar su posición frente a delegaciones tales como Estados Unidos y Corea del Sur. Su postura es desafiantemente soberana, sin apego a las normas internacionales sobre la militarización espacial.

- ***Estado de Japón:***

Japón promueve la cooperación internacional y el uso pacífico del espacio, pero ha incrementado su inversión en defensa espacial y vigilancia, en respuesta a la creciente amenaza regional, principalmente de delegaciones tales como China y Corea del Norte, y la competencia tecnológica en Asia.

- ***República Federal de Alemania:***

Alemania aboga por la regulación internacional y el uso pacífico del espacio, enfocándose en la protección de infraestructuras críticas y la cooperación dentro de la Unión Europea. Es parte de los esfuerzos Europeos para asegurar la gobernanza pacífica del entorno espacial.

- ***República Federativa de Brasil:***

Brasil defiende firmemente el uso pacífico y equitativo del espacio exterior. Como miembro activo del Grupo de los 77², impulsa la prevención de la militarización y una mayor cooperación internacional en materia espacial.

² <https://elordenmundial.com/que-es-g77/>

- ***República de Sudáfrica:***

Sudáfrica respalda el uso pacífico y la prohibición de armas en órbita. Prioriza el desarrollo científico y tecnológico para el beneficio de los países en desarrollo y oponiéndose ante la carrera armamentista espacial.

- ***República Islámica de Pakistán:***

Pakistán, aunque con capacidades militares limitadas, ha manifestado su oposición a la militarización del espacio, especialmente a los avances de delegaciones tales como India. Apoya el desarrollo de marcos legales más estrictos, buscando asegurar su seguridad nacional y el equilibrio regional.

- ***Canadá:***

Defiende el uso pacífico y regulado del espacio, promoviendo la cooperación internacional y la protección de infraestructuras críticas, y participa activamente en iniciativas de vigilancia y monitoreo espacial junto a sus aliados, enfocándose principalmente en la cooperación científica y la sostenibilidad orbital.

- ***República de Turquía:***

Turquía busca fortalecer su presencia en el espacio con fines de desarrollo y defensa, promoviendo la cooperación internacional pero también invirtiendo en capacidades satelitales para proteger sus intereses estratégicos.

- ***Mancomunidad de Australia:***

Australia apoya la regulación internacional y la cooperación en el uso pacífico del espacio, pero refuerza su defensa y vigilancia espacial en coordinación con delegaciones tales como Estados Unidos y sus aliados para proteger sus activos y soberanía.

- ***Reino de Arabia Saudita:***

Arabia Saudita impulsa el desarrollo de capacidades espaciales para diversificar su economía y fortalecer su seguridad, promoviendo la cooperación internacional pero también invirtiendo en tecnologías de vigilancia y defensa.

- ***República de Indonesia:***

Indonesia promueve el acceso equitativo y pacífico al espacio, priorizando el desarrollo tecnológico nacional y la cooperación internacional, y se opone a la militarización del espacio exterior.

- ***República Árabe de Egipto:***

Egipto apoya el uso pacífico del espacio y la cooperación internacional, buscando fortalecer sus capacidades tecnológicas y de observación para el desarrollo nacional y la seguridad regional.

4. Lista de delegaciones

1. Estados Unidos de América
2. Federación de Rusia
3. República Popular China
4. República Francesa
5. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
6. República de la India
7. Estado de Israel
8. República Islámica de Irán
9. República Popular Democrática de Corea
10. Estado del Japón
11. República Federal de Alemania
12. República Federativa del Brasil
13. República de Sudáfrica
14. República Islámica de Pakistán
15. Canadá
16. República de Turquía
17. Mancomunidad de Australia
18. Reino de Arabia Saudita
19. República de Indonesia
20. República Árabe de Egipto

5. Bibliografía

Critical issues. (n.d.). Critical issues. Retrieved June 16, 2025, from

<https://www.reachingcriticalwill.org/resources/fact-sheets/critical-issues/5448-outer-space>

First Committee Told Certain States Declaring Outer Space 'a War-Fighting Domain', Accelerating

Military Build-Up, Increasing Risk of Arms Race | Meetings Coverage and Press Releases. (2024,

October 30). Meetings Coverage and Press Releases. Retrieved June 16, 2025, from

<https://press.un.org/en/2024/gadis3752.doc.htm>

For Second Time Since Late April Security Council Fails to Adopt First-Ever Resolution on Preventing

Arms Race in Outer Space | Meetings Coverage and Press Releases. (2024, May 20). Meetings

Coverage and Press Releases. Retrieved June 16, 2025, from

<https://press.un.org/en/2024/sc15700.doc.htm>

Lardizabal, M. (n.d.). . *Global Affairs and Strategic Studies. Facultad de Derecho*. . Global Affairs and

Strategic Studies. Facultad de Derecho. Retrieved June 16, 2025, from

<https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/la-militarizacion-del-espacio-el-desarrollo-de-satelites-inspectores-por-eeuu-y-rusia>

'Outer Space Should Never Be an Arena for Militarization', Delegate Tells General Assembly Debate on

Moscow's Veto of Resolution Aimed at Curbing Arms Race | Meetings Coverage and Press

Releases. (2024, May 6). Meetings Coverage and Press Releases. Retrieved June 16, 2025, from

<https://press.un.org/en/2024/ga12597.doc.htm>